



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 279-12/2023-DE-HC L L H / M I N S A



Resolución Directoral

Puente Piedra, 21 de diciembre de 2023

VISTO:

El Expediente N°00007333; que contiene la Nota Informativa N°914-11-2023-UGC-HCLLH/MINSA, de fecha 26 de octubre de 2023; la Nota Informativa N°118-2023-AJ-HCLLH/MINSA, de fecha 16 de noviembre de 2023; el Informe N°09-11/2023-AIC-UGC-HCLLH, de fecha 27 de noviembre de 2023; la Nota Informativa N°978-11-2023-UGC-HCLLH/MINSA, de fecha 30 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°26842, Ley General de Salud, establece que el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud de nivel nacional, que, como organismo del Poder Ejecutivo, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política de salud y actúa como la máxima autoridad normativa en materia de salud;

Que, la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, el cual aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general;

Que, la Resolución Ministerial N°519-2006-MINSA, de fecha 30 de mayo de 2006, aprueba el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual establece los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación y obtención de resultados en la calidad de atención de los servicios de salud;



Que, la Resolución Ministerial N°095-2012-MINSA, de fecha 03 de febrero de 2012, aprueba la Guía Técnica: "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad", el cual tiene por objetivo general, brindar al personal de las organizaciones de salud un documento de consulta que provea la metodología para la elaboración de proyectos de mejora de la calidad, así como la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad;

Que, la Unidad de Gestión de la Calidad, es el área de apoyo técnico – normativo que depende directamente de la Dirección Ejecutiva, cuya función es planificar, coordinar, supervisar, evaluar y ejecutar las actividades relacionadas a la implementación, mantenimiento y actualización del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) de los procesos técnicos – administrativos para la institución, con la finalidad de contribuir de manera efectiva al logro de los objetivos y metas del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, con el objetivo de mejorar la atención de las madres gestantes, el proyecto "WAWA RED", consiste en implementar la Historia Clínica Electrónica (HCE) para la atención prenatal, a fin de elevar los niveles de acceso a los sistemas de salud de las mujeres de escasos recursos que están embarazadas, mejorando los mecanismos de información Materno-Infantil, así como fortalecer las competencias, habilidades y destrezas del personal de salud en la atención integral de las gestantes;

Que, mediante la Nota Informativa N°914-11-2023-UGC-HCLLH/MINSA, de fecha 26 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, solicita la **CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE MEJORA EN LA "IMPLEMENTACIÓN DE HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA PARA LA ATENCIÓN PRENATAL – WAWA RED"**;

Que, a través de la Nota Informativa N°118-2023-AJ-HCLLH/MINSA, de fecha 16 de noviembre de 2023, el Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, solicita a la Unidad de Gestión de la Calidad, un Informe Técnico en el cual dé cuenta de la finalidad, los objetivos generales, específicos, los alcances y demás acápites y/o ítems que requiera la **CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE MEJORA EN LA "IMPLEMENTACIÓN DE HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA PARA LA ATENCIÓN PRENATAL – WAWA RED"**, para su evaluación y posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N°09-11/2023-AIC-UGC-HCLLH, de fecha 27 de noviembre de 2023, el Responsable del Área de Información para la Calidad de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, emite un informe técnico el cual sustenta la necesidad de aprobar mediante Resolución Directoral, la **CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE MEJORA EN LA "IMPLEMENTACIÓN DE HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA PARA LA ATENCIÓN PRENATAL – WAWA RED"**, precisando que el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA, señala que son funciones de la Unidad de Gestión de la Calidad: "*c) Implementar las estrategias, metodologías e instrumentos de la calidad y mejora continua en los servicios*";





H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 279-12/2023-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Que, a través de la Nota Informativa N°978-11-2023-UGC-HCLLH/MINSA, de fecha 30 de noviembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, remite el informe técnico que sustenta la necesidad de la **CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE MEJORA EN LA "IMPLEMENTACIÓN DE HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA PARA LA ATENCIÓN PRENATAL – WAWA RED"**, mediante acto resolutivo;

Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentra la de expedir actos resolutiveos en asuntos que sean de su competencia;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, y del Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, en uso de las facultades conferidas en el literal c) del artículo 8° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante resolución Ministerial N°463-2010-MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **CONFORMAR** el Equipo de Mejora en la "IMPLEMENTACIÓN DE HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA PARA LA ATENCIÓN PRENATAL – WAWA RED", según el siguiente detalle:

DR. WILFREDO HERNÁNDEZ GUERRA	JEFE DE EQUIPO
SR. CÉSAR ORTIZ DÍAZ	MIEMBRO
DR. HERNÁN SOLIS VERDE	MIEMBRO
LIC. LILIA GÓMEZ ACHULLE	MIEMBRO
LIC. NORMA RUIZ MURRIETA	MIEMBRO
LIC. GLADIS REQUEJO VÁSQUEZ	MIEMBRO
LIC. SANDRA GALLEGOS RIVEROS	MIEMBRO



Artículo 2°. – **DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

Artículo 3°. – **NOTIFICAR** el presente acto administrativo a los integrantes del Equipo de Mejora en la “IMPLEMENTACIÓN DE HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA PARA LA ATENCIÓN PRENATAL – WAWA RED”.

Artículo 4°. – **ENCARGAR** al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente resolución en el Portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CMP. 34237 RNE. 27004
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

JFRT/DSRC

C.c.:

- Unidad de Gestión de la Calidad.
- Asesoría Jurídica.
- Integrantes del Equipo de Mejora en la “Implementación de Historia Clínica Electrónica para la Atención Prenatal – WAWA RED”
- Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Archivo.